

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 3 DE 2022
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: OSCAR DE JESUS OROZCO TORO
NIT: 70.302.521-7
OBJETO: Suministro de tintas y toner

VALOR EN PESOS: 1,930,002
VALOR EN LETRAS: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL DOS PESOS

PLAZO: 30 DIAS
FECHA DE INICIO: 17 de marzo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de abril de 2022
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 17 de marzo de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ celebró el contrato N° 3 DE 2022 con OSCAR DE JESUS OROZCO TORO Nit: 70.302.521-7 cuyo objeto es: **Suministro de tintas y toner**

estableciendo como valor del contrato la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL DOS PESOS** y como tiempo de ejecución contractual **30 DIAS** contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **3 DE 2022**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **3 DE 2022** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,930,002
Valor ejecutado	\$1,930,002
Valor pagado al Contratista	\$1,930,002
Saldo a favor del contratista*	0

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **3 DE 2022** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

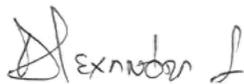
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **3 DE 2022** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **29 de marzo de 2022**



ALEXANDRA LATORRE AHUMADA
Rectora



OSCAR DE JESUS OROZCO TORO
Contratista CC. **70.302.521-7**